

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”
Celebrada el día 15 de enero de 2020**

En Madrid, siendo las 10.30 horas del día 15 de enero de 2020, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco J. Baratech Torres

Presidente.

D. Fermín López Unzu

Vocal. Director Técnico.

D. Carlos Aníbarro Martín

Vocal. Director de Administración y Finanzas.

D. Pablo Ager Salcedo

Vocal accidental. Letrado de la Dirección de Asesoría Jurídica, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica (por delegación de Ana Ballester).

D^a. Susana Ramírez Arrabal

Secretaria. Técnico de la Gerencia de Contratación.

Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actúa como vocal accidental D^a. Ana Ballester Pérez de Castro ya que es *“la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa”*.

De conformidad con los artículos 8.1. párrafo 2 y 13.2. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público en relación con el artículo 9.5.- de la misma Ley, Ana Ballester Pérez de Castro delega en Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, *se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.*

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Autorización, si procede, de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado.

1.1.-_ *Servicio de Asesoramiento legal en materia laboral para Acuamed (SV/68/19).*

1.2.-_ *Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de Acuamed (SV/06/20).*

2.- Autorización, si procede, adjudicación de un contrato por procedimiento abierto simplificado.

Servicio de Asesoramiento y apoyo al órgano de prevención de riesgos penales (SV/71/19).

3.- Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS**:

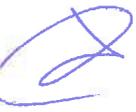


Primero- Autorización, si procede, de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado.

1.1.-_ *Servicio de asesoramiento legal en materia laboral para Acuamed (SV/68/19).*



El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra a la secretaria quien informa a los asistentes de las características de la presente licitación.



El pasado 14 de diciembre de 2019 finalizó el contrato vigente de asesoramiento en materia laboral y Seguridad Social (formalizado con la empresa ESTUDIO JURÍDICO EJASO, .SL. con un importe de 27.000 € IVA no incluido y con un plazo de 24 meses), por lo que se hace necesario la contratación de un nuevo servicio. El servicio de asesoría laboral a contratar no se limita a la parte más administrativa, sino que consistirá en un servicio de asesoramiento y consultoría para Acuamed y será el apoyo necesario para la gestión de los recursos humanos.

Como datos más importantes de la licitación:

Procedimiento: abierto simplificado a la mejor oferta relación calidad-precio.

No se presenta por lotes.

Presupuesto base de licitación: 58.409,60 € IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 48.272,40 € IVA no incluido
Plazo de 36 meses, no se prevén prórrogas.

Iniciado el debate y estudiado el asunto y el objeto del contrato, los miembros de la Junta por unanimidad acuerdan autorizar la licitación en los términos indicados en el pliego de cláusulas reguladoras.

A continuación, se procede a la lectura del siguiente apartado del punto 1 del orden del día:

1.2.-_ Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de Acuamed (SV/06/20).

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de un servicio de “ATENCIÓN, SOPORTE MICROINFORMÁTICO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL CLOUD Y EXPLOTACIÓN DE TODA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS DE ACUAMED”. Los trabajos a desarrollar se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte, como Anexo nº IV, del Pliego de Cláusulas Reguladoras de la contratación. El objeto del presente servicio incluye la prestación de los Servicios Integrales de las Tecnologías de la Información de AcuaMed que actualmente permiten el desempeño de la actividad diaria de AcuaMed, de cara a conseguir la mejora de su gestión, explotación, evolución, así como en la calidad recibida y percibida por los usuarios de AcuaMed.

Este contrato deberá cubrir todos los servicios necesarios para el normal funcionamiento del negocio de AcuaMed, entre los que podemos enumerar los siguientes:

- El servicio de atención a usuarios.
- El soporte microinformático (software y hardware).
- El servicio de Cloud.
- La explotación de toda la Plataforma de Sistemas IT

Con fecha 18 de marzo de 2019, Acuamed firmó el contrato de Servicio de “ATENCIÓN, SOPORTE MICROINFORMÁTICO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL CLOUD Y EXPLOTACIÓN DE TODA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS DE ACUAMED. EXPTE SV/05/19” con la empresa TAISA TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U, con una duración total de 13 meses, reservándose 1 mes para realizar la migración de los sistemas con el nuevo adjudicatario del contrato, por lo que será necesario tener un nuevo proveedor para el día 18 de abril de 2020 y tener un servicio continuado.

Debido a que la licitación del contrato sujeto a regulación armonizada con el mismo objeto al presente no se ha tramitado en plazo suficiente y este servicio es necesario para garantizar el funcionamiento normal de la plataforma de sistemas, cloud y equipos informáticos de todos los trabajadores de la sociedad, se considera imprescindible la licitación del presente contrato para darle su continuidad mientras se realiza la tramitación

del contrato con el mismo objeto sujeto a regulación armonizada con un amplio plazo de tiempo.

Como datos fundamentales:

Procedimiento: abierto simplificado a la mejor oferta calidad-precio.

Presupuesto base de licitación: 91.497,53 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 75.617,79 € IVA no incluido.

Plazo: 9 meses sin prórroga.

Fase Asunción (*): máximo 1 mes

- SubFase. Asunción del servicio actual
- SubFase. Análisis del servicio actual y nuevo diseño
- SubFase. Plan de transición
- Fase Operación: máximo 8 meses
- SubFase: Operación del servicio
- SubFase: Devolución del servicio al nuevo operador.

(*) Durante la Fase Asunción, existirá un solape de transferencia del servicio entre el nuevo adjudicador y la empresa adjudicataria del servicio anterior, no obstante, en ningún caso se duplicará el servicio de mantenimiento. Esta fase finalizará una vez se haya migrado todo el servicio, firmándose el acta de recepción con el antiguo adjudicatario

Iniciado el debate y estudiado el asunto y el objeto del contrato, Pablo Ager comenta la necesidad de que se concrete de modo más exacto la forma de pago, punto a tener en cuenta básicamente en futuros pliegos.

Los miembros de la Junta por unanimidad acuerdan autorizar la licitación en los términos indicados en el pliego de cláusulas reguladoras.

Segundo - Autorización, si procede, adjudicación de un contrato por procedimiento abierto simplificado.

Servicio de asesoramiento y apoyo al órgano de prevención de riesgos penales (SV/71/19).

La secretaria continúa poniendo en conocimiento de los miembros de la Junta de contratación el contenido del presente punto del orden del día, destacando los siguientes datos:

En la Junta de Contratación celebrada el 27 de noviembre de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato, con los siguientes datos básicos:

Nº EXPTE.:	SV/71//19
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto simplificado/ Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	66.523,38 €
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	82.467,00 €
Plazo del contrato	El plazo máximo TOTAL es de VEINTICUATRO (24) meses. Puede ser prorrogado hasta otros DOCE (12) meses.

El anuncio de la licitación se publicó en la Plataforma de contratación del sector público y en la página web de AcuaMed el 28 de noviembre de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el día 16 de diciembre de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido oferta de la empresa ÉCIJA LEGAL, S.L.U.

La apertura del sobre único se realizó en acto de la Junta de contratación celebrado el día 20 de diciembre de 2019.

Revisada la documentación por los miembros de la Junta, se acordó que cumplía con lo indicado en el pliego en cuanto al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia no resultando la oferta económica como anormalmente baja, de acuerdo a los criterios de valoración indicados en el pliego.

Remitida la documentación a la unidad responsable, ha elaborado un informe en el que propone que se adjudique a la empresa ECIJA LEGAL, SLU por un importe de 41.233,50 euros IVA no incluido.

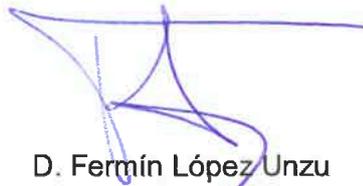
Tras el debate oportuno y estudiado el informe, los miembros de la Junta de contratación acuerdan por unanimidad autorizar la adjudicación del presente contrato a la empresa ÉCIJA LEGAL, S.L.U., por un importe CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (41.233,50 €) IVA no incluido, y con un plazo de ejecución del mismo de VEINTICUATRO (24) meses.

Tercero - Ruegos y preguntas.

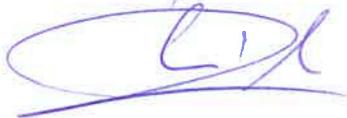
No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:30 horas del día al principio indicado.

Vocales



D. Fermín López Unzu



D. Carlos Aníbarro Martín

Vocal accidental



D. Pablo Ager Salcedo

La Secretaria



Dª. Susana Ramírez Arrabal

El Presidente



D. Francisco J. Baratech Torres